



## **DISPOSICIÓN NRO. 05/26**

Esperanza, abril 2026

### **VISTO**

La Disposición Nro. 4/2024 y la ampliación de la Disposición 33/2025

La comunicación institucional es aquella función de la gestión que ofrece un marco para la coordinación efectiva de todas las comunicaciones tanto internas como externas, con el propósito general de establecer y mantener información asertiva y certera frente a la comunidad educativa.

### **CONSIDERANDO**

Que la comunicación refuerza la visión funcional que introduce a lo que acontece en la vida institucional.

Que la comunicación efectiva se define cuando un mensaje se comparte, recibe y comprende sin alterar su objetivo final.

Que mejora el clima laboral, facilita la coordinación y fluidez en las relaciones humanas.

Que crea un ambiente de trabajo agradable.

Que evita conflictos y malentendidos.

Que establece canales de comunicación, tratando de conseguir eficacia y eficiencia con cada mensaje.



**La directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68**

**DISPONE:**

Art. Nro. 1) La utilización correos institucionales para cada agente que ocupe cargos y funciones directivas, de gestión, administrativas y otras en el Instituto Superior de Profesorado Nro.68.

Art. Nro. 2) Se agrega a los correos institucionales el siguiente:

[practicadocente.is68@gmail.com](mailto:practicadocente.is68@gmail.com)

Art. Nro. 3) El origen de la cuenta será determinado por el webmaster institucional.

Art. Nro. 4) Disponer la vigencia de dicha disposición a partir de abril 2026, a los fines de comenzar con su utilización.

Art. Nro. 5) Comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo: Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone -Prosecretaria